



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO**

**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO  
(Decreto 1737 de 1998)  
CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2015**



**BOGOTÁ D.C FEBRERO 17 de 2016**

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA  
*Oficina Coordinadora del Control Interno*

---

**INFORME AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO (DECRETO 1737 DE 1998)**

**CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2015**

**I. Administración de personal, contratación de servicios personales**

El Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministro de Hacienda, modificatorio del Decreto 1737 de 1998, establece en el artículo 3: *“Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratan.”* Así mismo *“Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”*

**- Contratación de Servicios Personales Indirectos**

La División Jurídica reportó la información correspondiente al cuarto trimestre, de octubre a Diciembre de 2015, sobre la contratación de servicios personales, dicha información fue tabulada y representada en un gráfico, lo que permitió observar en el comportamiento de la contratación, que comienza en el mes de octubre con un de 34 contratos, finalizando el trimestre con 22 contratos.

**Personal Adscrito a la nómina**

Durante el tercer trimestre, el comportamiento de la nómina fue normal. La alta rotación en las UTL se debe a que los nombramientos son a discreción de cada Representante a la Cámara. Se permite por cada UTL máximo 10 funcionarios. En cuanto a funcionarios de planta, se observa variación por el retiro de personal, como se puede apreciar en la tabla No.1.

	OCTUBRE 2015	NOV. 2015	DIC. 2015
<b>HH. RR. (166)</b>	166	169	169
<b>U.T.L. (1660)</b>	1422	1431	1438
<b>PLANTA (285)</b>	267	268	268
<b>TOTAL</b>	1855	1868	1875

**Tabla No.1**

El comportamiento de la nómina en general fue normal durante el cuarto trimestre, como se puede ver en el gráfico No.1

---

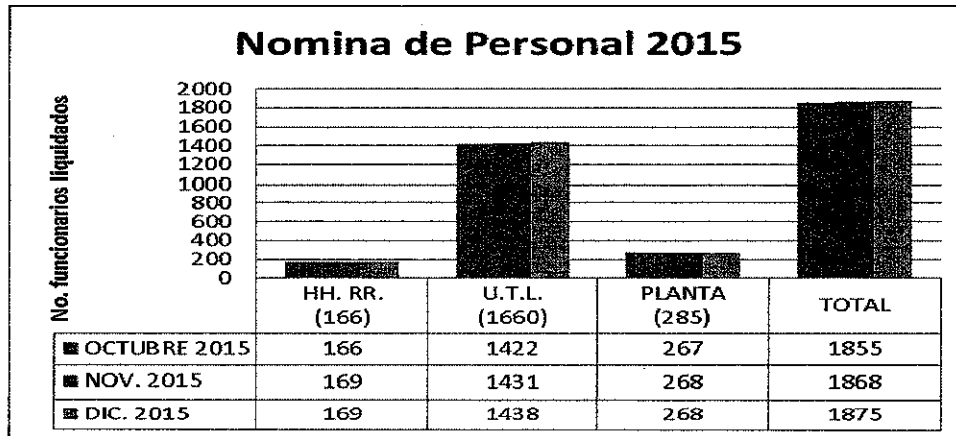


Gráfico No. 1

**Ejecución Presupuestal.** En la tabla No.2 se muestra el porcentaje de ejecución del presupuesto a Diciembre de 2015.

CONSOLIDADO DE LA EJECUCIÓN PRITAL	% EJECUTADO POR GASTOS	% TOTAL EJECUTADO	% TOTAL POR EJECUTAR
GASTOS DE PERSONAL	99%	99%	1%
GASTOS GENERALES	99%		

Tabla No.2

La ejecución acumulada del presupuesto al mes de diciembre fue del 99%, representado en un 99% en gastos de personal y 99% en gastos generales.

Culminado el trimestre los gastos de personal por ejecutar un 1% y los gastos generales en un 1% a Diciembre 31 de 2015

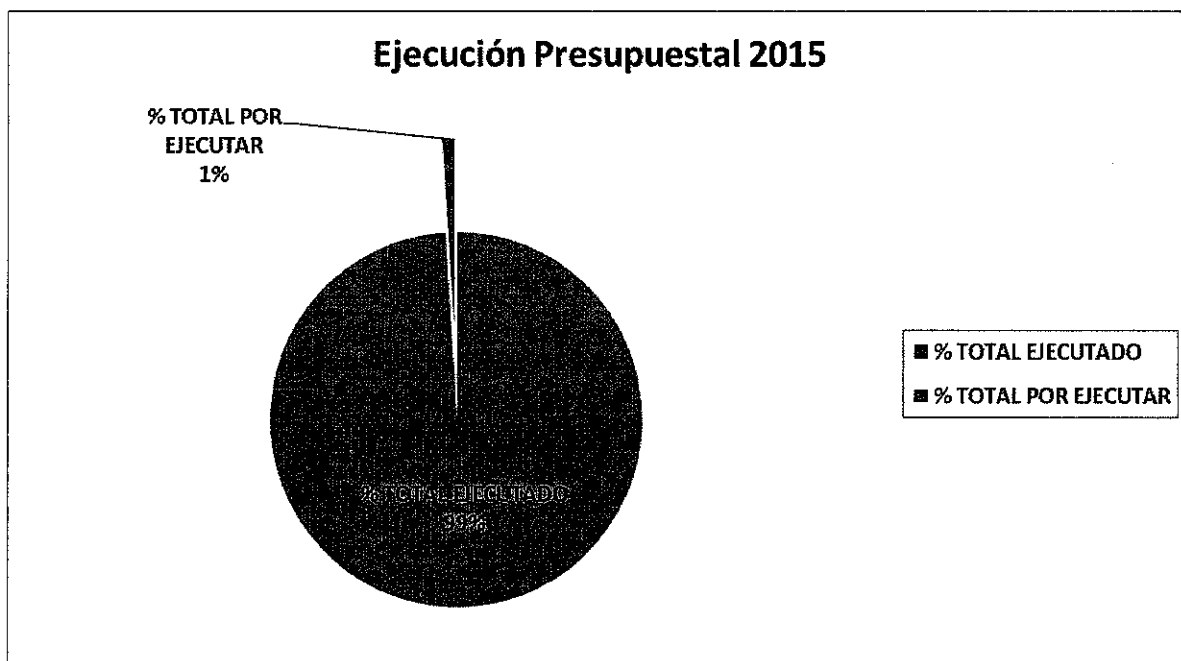


Grafico No.2

## II. Publicidad y publicaciones

La asignación presupuestal al rubro EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS, es de \$975.000.000, distribuido en:

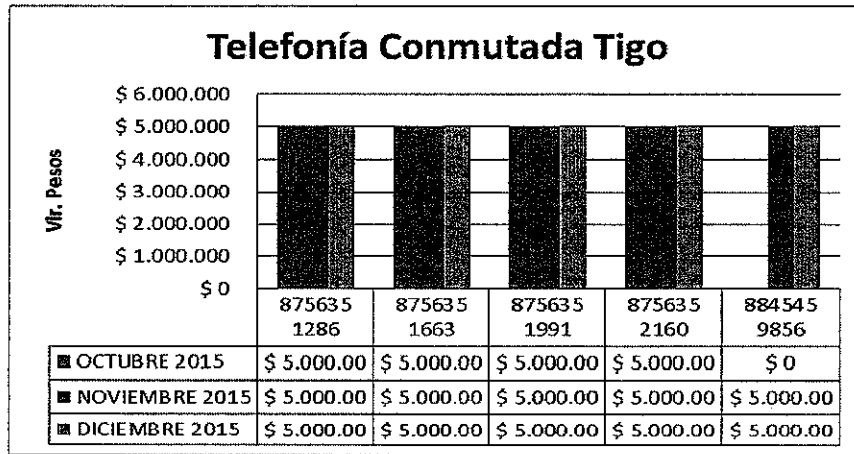
- \$950.000.000 para Imprenta Nacional,
- \$15.000.000 empaste y gacetas y
- \$10.000.000 Publicación de avisos de prensa.

Dando cumplimiento al capítulo III del Decreto 1737 de 1998.

## III. Servicios Administrativos

### - Telefonía celular fija o Conmutada

En el grafico No.3 se puede apreciar los consumos correspondientes a las 5 bolsas de telefonía celular conmutada correspondientes al cuarto trimestre de 2015, se observa que se aplicó un descuento por valor de una bolsa (\$5.000.000) en el mes de agosto, conforme a lo informado por la oficina de planeación y sistemas mediante oficio OPS.1.6. 041-14 del 23 de enero de 2015 a la División financiera, el beneficio otorgado por la empresa de telefonía Colombia Móvil Tigo S.A., así: *"1) Otorgar como beneficio especial un (1) cargo básico gratuito en cada enlace, para la nueva vigencia de 12 meses siguientes que serán aplicados como se muestra en el correo adjunto."*

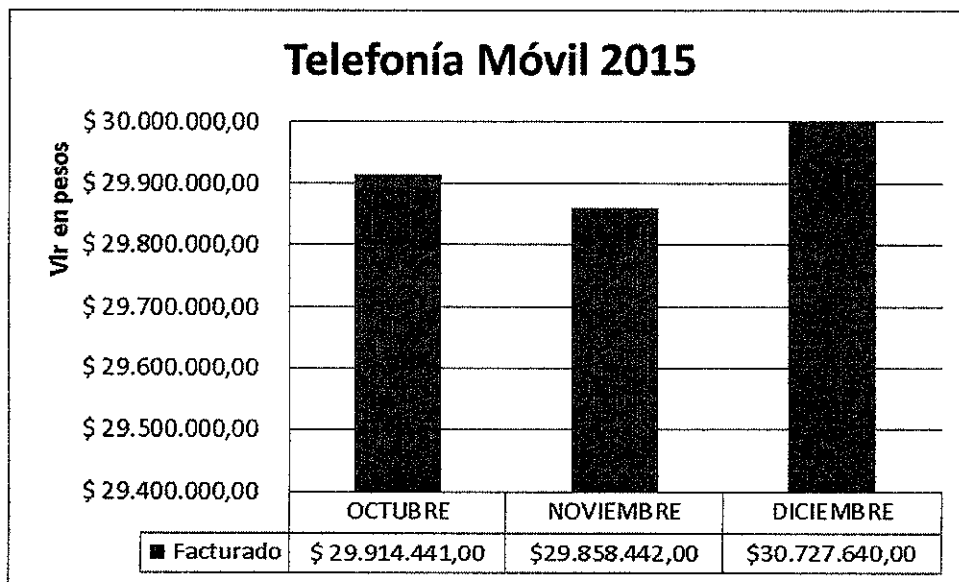


**Grafico No.3**

**- Telefonía Celular Móvil**

La entidad tiene contratado el servicio de telefonía móvil con la empresa Claro S.A. En el cuarto trimestre de 2015, la facturación de telefonía móvil mantiene un comportamiento normal.

En el grafico No.4 se puede apreciar los valores pagados durante los meses descritos.



**Gráfico No.4**

Mediante oficio DS4.4-4346-15, del 23 de noviembre de 2015 y DS4.4-4346-15 de diciembre 17 de 2015, la División de Servicios informa que se realizaron reintegros al Tesoro Nacional de por valor de \$420.040.00 por servicios de roaming internacional y de \$17.035.00 de recarga de datos, respectivamente.

**- Convenio Interadministrativo 003 E.T.B**

La Cámara de Representantes firmó un convenio interadministrativo con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (E.T.B.) en el año 2007. En la actualidad se pagan los servicios que se encuentran vigentes de acuerdo a lo suscrito en el convenio. Comportamiento que se ve reflejado en el gráfico No.5. La oficina de planeación y sistemas reporta los pagos del cuarto trimestre de 2015, los cuales mantienen un comportamiento normal.

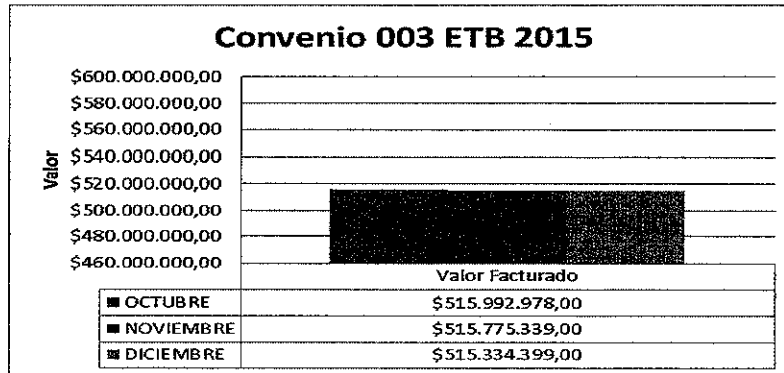


Gráfico No. 5

#### Asignación de Vehículos y Consumo de combustible

La Resolución 2624 del 25 de octubre 2012, "Por medio de la cual se deroga la Resolución No.3150 de 2010, se determina la responsabilidad de mantenimiento y otros gastos y se establecen condiciones con respecto a la conducción de los vehículos de propiedad de la Cámara de Representantes". La División de Servicios informa que los vehículos autorizados para el suministro de combustible son Dirección Administrativa, Oficina de información y Prensa, motocicletas asignadas a mensajería de Presidencia, vicepresidencia, Comisiones Constitucionales legales y especiales, Secretaria General y subsecretaria General y Dirección Administrativa.

En el gráfico No.6 se puede ver el consumo consolidado mes a mes correspondiente al cuarto trimestre de 2015.

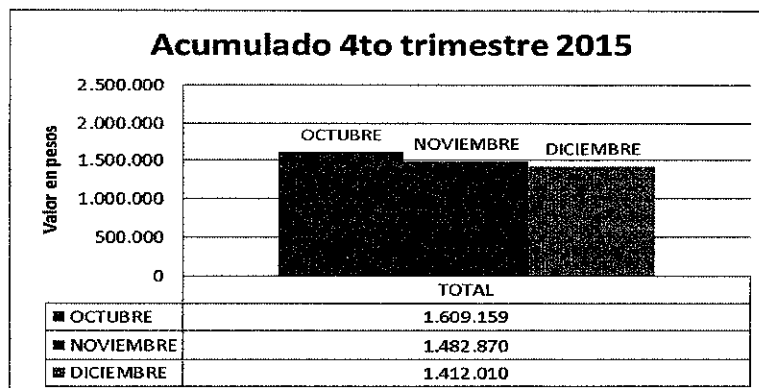


Gráfico No.6



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

*Oficina Coordinadora del Control Interno*

---

La Cámara de Representantes está promoviendo la austeridad del gasto dando cumplimiento puntual a las medidas de austeridad definidas en la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración pública" y la Directiva Presidencial 06 de diciembre de 2014, atendiendo las instrucciones de racionalizar los gastos de funcionamiento en Administración.

**CARLOS ALBERTO CASTILLO ESCOBAR**  
Coordinador

